

**MEDIDAS DE
COORDINACIÓN
(ENTRE ETAPAS,
SERVICIOS SOCIALES Y
OTRAS
INSTITUCIONES)**

2023/2024

CONTENIDO

1. COORDINACIÓN ENTRE ETAPA DE E. INFANTIL Y E. PRIMARIA.....	3
2. COORDINACIÓN ENTRE ETAPA DE E. PRIMARIA Y E. SECUNDARIA.	4
3. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS, Y OTRAS INSTITUCIONES.....	5

1. COORDINACIÓN ENTRE ETAPA DE E. INFANTIL Y E. PRIMARIA.

El decreto 38/2022, de 29 de septiembre por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la comunidad de Castilla y León, establece que el proyecto educativo incluirá las medidas de coordinación con la etapa educativa anterior y posterior, así como las decisiones sobre la coordinación con los servicios sociales y educativos del municipio y las relaciones previstas con otras instituciones, para la mejor consecución de los fines educativos.

En el centro se imparten dos etapas: Educación Infantil (1º y 2º ciclo) y Educación Primaria. Consideramos importante la coordinación a la finalización de la Etapa de Educación Infantil y el inicio de la Etapa de Educación Primaria. Para ello, a comienzos de cada curso, se programará una reunión entre los que han sido tutores de los niños de 5 años y los nuevos tutores de 1º de Educación Primaria. En la citada reunión se tratarán temas relacionados con las características generales del alumnado del grupo, los ACNEES, ANCES, NEL y otros alumnos susceptibles de recibir refuerzo educativo, etc.

2. COORDINACIÓN ENTRE ETAPA DE E. PRIMARIA Y E. SECUNDARIA

Nuestro centro es de adscripción múltiple. En la zona de influencia del mismo se encuentran 2 IES a los que pueden ir nuestros alumnos. Estos IES son: IES Lancia y el IES Giner de los Ríos.

En el proceso de reserva de plaza en el momento de la admisión de alumnos, diversos directores de estos IES se ponen en contacto con el centro para informar a nuestros alumnos y sus familias sobre su oferta educativa y de servicios. La experiencia nos dice que este es un encuentro muy fructífero y valorado por las familias en la toma de su decisión de elección de centro.

La relación del centro con los IES se basa en transmitirles información sobre los alumnos: esta información se da sobre los alumnos de integración, de compensatoria, sobre la elección de optativas de todo el alumnado, y sobre todos aquellos aspectos que sean importantes para la buena marcha educativa de nuestros alumnos en los respectivos IES.

3. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DE LOS MUNICIPIOS, Y OTRAS INSTITUCIONES

Seguidamente concretamos las diferentes coordinaciones con las diferentes entidades que tienen algún tipo de relación con el Centro:

Ayuntamiento de León: corresponderá al Ayuntamiento de León los servicios de mantenimiento y limpieza del centro.

CEAS: coordinación necesaria, a través de los tutores/ as, para llevar a cabo los apoyos complementarios que el alumnado puede recibir en horario extraescolar.

Universidad de León. Alumnado de Prácticas. Participación a nivel de Centro, respetando decisiones personales, en los planes anuales de prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación

EOEPs de la Dirección Provincial. Inclusión en la PGA de cada curso escolar de los planes de actuación de los referidos Equipos de Orientación, que concrete los objetivos y funciones específicas de sus miembros.

Servicio de Inspección. Demanda de asesoramiento específico en la organización y desarrollo de los servicios educativos.

CFIE de León. Participación en el Plan Anual de Formación del Profesorado y coordinación a través del representante de formación del profesorado.